



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

102

Buenos Aires, 24 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 188/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la solicitud de declaración de interés del FORO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES organizado por la COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA del SENADO de la REPÚBLICA DE MÉXICO, que se realizará el día 29 de Octubre de 2013 en el Antiguo Colegio de San Ildefonso en la Ciudad de México, DISTRITO FEDERAL, REPÚBLICA DE MÉXICO.

Que los temas a tratar en el FORO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES son: medios públicos y sociales, fortalecimiento de la producción nacional independiente, derechos de los usuarios y de las audiencias, transparencia y derecho de réplica.

Que su objetivo es escuchar a ciudadanos y expertos nacionales e internacionales.

Que esta Defensoría del Público fue invitada a exponer en un panel titulado "Derechos de los Usuarios y de las Audiencias".



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

102

Que ese ámbito permitiría la difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés impulsada por el expediente mencionado en el VISTO.

Que por otra parte mediante Resolución N° 33 de fecha 24 de mayo de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se estableció un Régimen de Viáticos para los traslados oficiales del personal de la misma.

Que en virtud del Artículo 4° inciso b) del Anexo I de la mencionada Resolución, el monto del viático a pagar fuera del país será estipulado en cada oportunidad por la Defensora mediante el acto administrativo correspondiente, en función de la actividad oficial a desarrollar.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL el FORO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES organizado por la COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA del SENADO de la REPÚBLICA DE MÉXICO, que se realizará el día 29 de Octubre de 2013 en el Antiguo Colegio de San Ildefonso en la Ciudad de México, DISTRITO FEDERAL, REPÚBLICA DE MÉXICO.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el pago de un anticipo de viáticos de MIL DÓLARES (U\$S 1.000,-) diarios y TRESCIENTOS PESOS (\$300.-) en moneda nacional para la cobertura de los gastos de hospedaje, viáticos y pasajes que demanden la asistencia de la titular de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 102

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual